

**CONCURSO DE PERSONAL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES**

I. OBJETIVO :

Dotar a la Municipalidad de Rancagua de personal de Planta, con el propósito de tender a la eficiencia administrativa y de gestión, cubriendo los cargos vacantes autorizados en base a la Ley N° 20.922

Los cargos a cubrir son los que se señalan a continuación:

CORR.	PLANTA	GRADO	CODIGO
1	DIRECTIVOS	5	D11
2	TÉCNICOS	16	T56
3	MÉDICO PSICOTÉCNICO	22 HORAS Ley N°15.076	M2
4	MÉDICO PSICOTÉCNICO	11 HORAS Ley N°15.076	M3

II. DE LOS REQUISITOS :

Para ingresar a la municipalidad será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título Profesional o Técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

Además, los (as) postulantes no deben estar inhabilitados de acuerdo a lo señalado en **el Párrafo 2º De las inhabilidades e incompatibilidades administrativas del DFL1-19653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.**

De las inhabilidades e incompatibilidades administrativas

Artículo 54.- Sin perjuicio de las inhabilidades especiales que establezca la ley, no podrán ingresar a cargos en la Administración del Estado:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

PERSONAL DE PLANTA :		REQUISITOS LEGALES	
CÓDIGOS	PLANTA/ CARGO	ESTUDIOS	EXPERIENCIA
D11	DIRECTOR DE GESTIÓN DE INGRESOS	Ingeniero Comercial, Ingeniero Civil Industrial, Contador Auditor o Ingeniero (e) Administración.	A lo menos 5 años en el área financiera y/o contable municipal
T56	TÉCNICO	Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.	
M1	MÉDICO PSICOTÉCNICO	Médico Cirujano	
M2	MÉDICO PSICOTÉCNICO	Médico Cirujano	

III. FICHA DE POSTULACIÓN :

Los (s) interesados (as) deberán efectuar su postulación únicamente mediante el llenado e ingreso de la Ficha de Postulación (Anexo N°1) en Oficina de Partes, Edificio Consistorial, Plaza de Armas N°445, Rancagua. Los interesados pueden postular a más de un cargo en la misma ficha, marcando con una X el código o los códigos a los cuales postula y adjuntando los documentos o antecedentes a la respectiva ficha.

En caso de ser seleccionado (a) para ocupar el cargo, se le notificará para que manifieste su aceptación al cargo, otorgándole un plazo perentorio para presentar los originales o copia autenticadas de los antecedentes, si así no lo hiciera, el alcalde podrá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos. (Art. 20º de la Ley Nº 18.883).

DOCUMENTOS A ADJUNTAR A LA FICHA DE POSTULACIÓN:

- a) Fotocopia Cédula de Identidad, ambos lados
- b) Certificado de Nacimiento
- c) Certificado Situación Militar (si correspondiere)
- d) Certificado de Título, Estudios (Título Profesional, Técnicos, Licencia de Enseñanza Media o Básica)
- e) Certificados que acrediten Experiencia y Capacitación, deben consignar expresamente tiempo de experiencia y horas de capacitación.(El municipio se reserva el derecho de ratificar los certificados).
- f) Declaración Jurada Simple que acredite : (Anexo N°2)
 - ❖ Salud compatible con el desempeño del cargo.
 - ❖ No haber cesado en cargo público, como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones
 - ❖ No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, según el cargo al cual postula. Se adjunta modelo referencial, de Declaración Jurada Simple, de presentar otro modelo debe contemplar lo requerido, precedentemente.
- g) Curriculum Vitae resumido

Nota: Los (as) postulantes pueden adjuntar copias o fotocopias y certificados no vigentes a la fecha, sin embargo, si el (la) postulante se adjudicara el Concurso, dichos documentos deben ser presentados en original y vigentes, dentro del plazo estipulado en la oportunidad por el Municipio.

La no presentación de algunos de los documentos precitados, deja en forma inmediata fuera de Base al o la Postulante.(salvo los señalados en la letra e) .

PLAZO DE POSTULACION : Recepción de Postulaciones hasta las 10:00 horas, del 04 de diciembre del 2020, exclusivamente en Oficina de Partes, Edificio Consistorial, Plaza de los Héroes N°445, Rancagua.

IV. PROCESO DE PRESELECCION :

FACTORES A CONSIDERAR:

Se considerarán los siguientes factores expresados en porcentajes para la preselección y selección a los cargos a concursar.

TÉCNICO Y MÉDICO

CÓDIGO	ESTUDIOS	EXPERIENCIA	CAPACITACIÓN	APTITUDES (Entrevista Personal)
T56	20%	20%	10%	50%
M1	20%	20%	10%	50%
M2	20%	20%	10%	50%

DIRECTIVO

CÓDIGO	ESTUDIOS	EXPERIENCIA	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	CAPACITACIÓN	APTITUDES (Entrevista Personal)
D11	20%	20%	10%	10%	40%

Dichos porcentajes serán aplicados a los puntajes que obtenga cada postulante, de acuerdo a lo siguiente :

TABLA GENERAL DE PUNTUACIÓN

PLANTA: DIRECTIVOS

DIRECTOR DE GESTIÓN DE INGRESOS

CÓDIGOS: D11

GRADO 5° EMR.

FACTORES	%	V A R I A B L E S				
FORMACIÓN EDUCACIONAL	20%			OTRAS PROFESIONES FUERA DE BASE	Ingeniero Comercial, Ingeniero industrial, Contador Auditor o Ingeniero (e) Administración	
					200 (40)	
EXPERIENCIA A lo menos 5 años en el área financiera y/o contable municipal.	20%	MENOS DE 5 AÑOS FUERA DE BASES	5 AÑOS HASTA 6 AÑOS	6 AÑOS 1 MES Y MÁS		
				90(18)	110 (22)	
CAPACITACIÓN Área financiera, contable, indicadores de gestión, calidad o procesos	10%	0 - 20 HORAS	21 - 29 HORAS	30 Y MÁS HORAS		
				20 (2)	30 (3)	50 (5)
SUB-TOTAL POR ANTECEDENTES	50%					
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	10%	1ER. LUGAR	2DO. LUGAR	3ER. LUGAR	4TO. LUGAR	5TO. LUGAR
		40 (4)	30 (3)	20 (2)	10 (1)	0 (0)
		1ER. LUGAR	2DO. LUGAR	3ER. LUGAR	4TO. LUGAR	5TO. LUGAR
		120 (48)	90 (36)	80 (32)	60 (24)	50 (20)
ENTREVISTA PERSONAL	40%					
PUNTAJE FINAL CONFORMACIÓN DE TERNAS	100%					

PLANTA : TÉCNICOS

CÓDIGOS: T56

GRADO 16º EMR.

FACTORES	%	V A R I A B L E S				
		OTROS TÍTULOS TÉCNICOS	TÍTULO TÉCNICO MECÁNICA AUTOMOTRIZ	TÍTULOS TÉCNICO ELECTRICO, ELECTRÓNICO O INFORMÁTICA		
FORMACIÓN EDUCACIONAL	20%	30 (6)	80(16)	90 (18)		
EXPERIENCIA		SIN EXPERIENCIA	SECTOR PÚBLICO O PRIVADO	SECTOR MUNICIPAL		
	20%	30 (6)	80(16)	90 (18)		
CAPACITACIÓN Área eléctrica, electrónica o mecánica		0 - 20 HORAS	21 - 29 HORAS	30 Y MÁS HORAS		
	10%	20 (2)	30 (3)	50 (5)		
SUB-TOTAL POR ANTECEDENTES	50%					
ENTREVISTA PERSONAL	50%	1ER. LUGAR	2DO. LUGAR	3ER. LUGAR	4TO. LUGAR	5TO. LUGAR
		140 (70)	110 (55)	100 (50)	80 (40)	70 (35)
PUNTAJE FINAL CONFORMACIÓN DE TERNAS	100%					

FACTORES	%	V A R I A B L E S				
FORMACIÓN EDUCACIONAL				OTROS PROFESIONALES FUERA DE BASES		MEDICO CIRUJANO
	20%					200 (40)
EXPERIENCIA		0-3 AÑOS		3,1 - 4 AÑOS		4,1 Y MÁS AÑOS
	20%	30 (6)		80(16)		90 (18)
CAPACITACION área salud		0 - 20 HORAS		21 - 29 HORAS		30 Y MÁS HORAS
	10%	20 (2)		30 (3)		50 (5)
SUB-TOTAL POR ANTECEDENTES	50%					
ENTREVISTA PERSONAL	50%	1ER. LUGAR	2DO. LUGAR	3ER. LUGAR	4TO. LUGAR	5TO. LUGAR
		140 (70)	110 (55)	100 (50)	80 (40)	70 (35)
PUNTAJE FINAL CONFORMACIÓN DE TERNAS	100%					

FACTORES	%	V A R I A B L E S				
FORMACIÓN EDUCACIONAL				OTROS PROFESIONALES FUERA DE BASES		MEDICO CIRUJANO
	20%					200 (40)
EXPERIENCIA		0-3 AÑOS		3,1 - 4 AÑOS		4,1 Y MÁS AÑOS
	20%	30 (6)		80(16)		90 (18)
CAPACITACION área salud		0 - 20 HORAS		21 - 29 HORAS		30 Y MÁS HORAS
	10%	20 (2)		30 (3)		50 (5)
SUB-TOTAL POR ANTECEDENTES	50%					
ENTREVISTA PERSONAL	50%	1ER. LUGAR	2DO. LUGAR	3ER. LUGAR	4TO. LUGAR	5TO. LUGAR
		140 (70)	110 (55)	100 (50)	80 (40)	70 (35)
PUNTAJE FINAL CONFORMACIÓN DE TERNAS	100%					

V CONCURSO POR ANTECEDENTES:

Se aplicará a los postulantes a los cargos de: profesionales médicos y técnicos.

Se preseleccionará por antecedentes, evaluándose a cada postulante según el cargo a postular los siguientes factores: Estudios, Experiencia y Capacitación.

Quedaran preseleccionados a aquellos (as) que obtengan en la sumatoria de los factores señalados el mayor puntaje, por cada cargo a cubrir - como máximo 5, salvo igualdad de puntaje en el cupo Nº 5, lo que puede aumentar el número de preseleccionados (as).

Los (as) preseleccionados (as) en esta etapa en los cargos de: profesionales y técnicos, pasarán directamente a la entrevista con el Comité de Selección.

VI CONCURSO POR ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN:

Los (as) 5 mejores preseleccionados (as) por antecedentes para la Plantas de Directivos, deben rendir una prueba de conocimientos específicos relativos a las funciones y tareas a desarrollar en el puesto al que postulan, (referencia: profesiones que otorgan puntaje) como asimismo se incorporarán preguntas de carácter general de la Municipalidad. Esta prueba será escrita y de respuesta cerrada, es decir, será una prueba de carácter objetiva que contendrá las mismas preguntas para todos los postulantes y de acuerdo a cada cargo. La evaluación de la prueba será calificada con notas en escala de 1 a 7, y estas notas tendrán asignadas una ponderación, bajo el sistema de Ranking, a las cuales se les otorgará un porcentaje de participación, este último será sumado al puntaje que ya obtuvieron los postulantes preseleccionados en la primera fase, denominada: Evaluación de Antecedentes.

Los (as) 5 mejores puntajes acumulados, por concepto de Estudios, Experiencia, Capacitación y Prueba de Conocimientos, serán citados a una entrevista con el Comité de Selección.

VII .ENTREVISTA COMITÉ SELECCIÓN

La Entrevista con el Comité de Selección, será presencial y estará compuesto por las tres jerarquías más altas del Municipio, a excepción del Alcalde y del Juez de Policía Local, actuando como Presidente del Comité, el subrogante legal del Alcalde y como Secretario Técnico, el Director o Jefe del Área de Recursos Humanos, o quien haga sus veces.

La entrevista que efectúa dicho Comité, será planificada y dirigida, con preguntas preestablecidas, efectuándose las mismas a todos y cada uno de los postulantes por cada cargo postulado. Cada integrante del Comité evaluará la entrevista en forma individual asignando una nota en escala de 1 a 7 por cada respuesta, nota que será promediada con los otros integrantes, ordenando por sistema de Ranking para entregar la puntuación final de la etapa, producto de esta evaluación más los puntajes de arrastre de la primera y segunda fase de cada postulante, es decir, el puntaje de los Antecedentes más el puntaje de la Prueba Escrita y del puntaje asignado en la Entrevista con el Comité de Selección, saldrá el puntaje de los (as) 5 candidatos (as) preseleccionados(as) , quienes pasarán a la siguiente fase.

VIII. ENTREVISTA EVALUACIÓN PSICOLABORAL

Los (as) postulantes preseleccionados (as) que optan a cargos de Directivos, serán evaluados por una empresa consultora o profesional independiente, en el área de la Selección de Personal. Dicha empresa realizará las entrevistas no presenciales, serán por TELECONFERENCIA. Se evaluarán tres aspectos: Inteligencia, Aptitudes o competencias y rasgos de la personalidad. El objetivo de estas evaluaciones será conocer de mejor manera a los candidatos.

- a. De inteligencia: Son aquellas en las que se mide la capacidad de aprender, de percibir la relación entre un conjunto y sus elementos y la de descubrir el concepto y llevarlo a la práctica.
- b. De aptitudes y competencias: Son aquellas que se utilizan para demostrar las aptitudes y competencias que tiene un individuo para un cargo determinado.
- c. De personalidad o proyectivas: Son aquellas mediante las cuales medimos el comportamiento de una persona en determinada situación.

Al término de esta etapa la empresa consultora entregará un informe al Comité de Selección, el que no será vinculante, contemplando dicha evaluación lo siguiente:

- RECOMENDADO**
- RECOMENDADO CON OBSERVACIONES**
- NO RECOMENDADO**

IX. DEFINICIÓN DE LA TERNA A PRESENTAR AL ALCALDE

El Comité de Selección una vez aplicada las etapas correspondientes a todos los cargos concursados, elabora las respectivas ternas que serán puestas a consideración del Sr. Alcalde.

X ENTREVISTA ALCALDE:

El Alcalde entrevistará las ternas propuestas por el Comité de Selección, conformadas para cada cargo, las que se elegirán al sumar los puntajes obtenidos según corresponda en: Estudios, Capacitación, Experiencia, Entrevista Personal y Prueba de Conocimientos si corresponde, podrán integrar las ternas solo aquellos (as) preseleccionados (as) que cumplan con el puntaje mínimo de idoneidad, señalados en el punto I de las presentes Bases.

XI. PUNTAJE MINIMO DE IDONEIDAD:

Se considera puntaje mínimo de idoneidad para ocupar cada cargo, los que se indican a continuación para cada código :

CORR.	PLANTA	CODIGO	PTJE. MIN.IDONEIDAD
1	DIRECTIVOS	D11	100
2	TÉCNICOS	T56	91

CORR.	PLANTA	CODIGO	PTJE. MIN.IDONEIDAD
3	MÉDICO	M51	100
4	MÉDICO	P-52	100

Si ninguno (a) de los (as) postulantes a los cargos, alcanzare el puntaje mínimo de idoneidad, la Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierto total o parcialmente el Concurso, en virtud del art. 19º de la Ley Nº 18.883.

XII. DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS:

El **Anexo Nº 3** señala los plazos, fecha y horarios a que debe someterse tanto el Comité de Selección como los (as) postulantes, siendo éstos ineludibles y obligatorios.

**EDUARDO SOTO ROMERO
ALCALDE DE RANCAGUA**

RANCAGUA, NOVIEMBRE 2020.